

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.094/2021

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 658/2019. Negociado: IR

De: D. José Manuel Ortiz Zurita

Contra: Xcaret Wellness Club S.L. y Xcaret Wellness Club S.L.

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 658/2019, a instancia de la parte actora D. José Manuel Ortiz Zurita contra Xcaret Wellness Club S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado Decreto de de fecha 20/11/20, auto de acumulación y providencia de nuevo señalamiento de 11/01/21, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 20 de noviembre de 2020, a las 11:30 horas y convocar a las partes para el próximo día 12 de febrero de 2021, a las 10:45 horas, para la celebración del acto de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, así como para la Prueba, solicitada y admitida en providencia de fecha 2 de octubre de 2019.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia".

Asimismo se ha dictado auto de Acumulación del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

- Acumular a este procedimiento el procedimiento que se trami-

ta en el Juzgado de lo Social Nº 2 de Córdoba, con el nº de procedimiento 978/20. Para lo que se libraré oficio al Juzgado expresado, requiriéndole para que remita a este Juzgado los autos referenciados. Indicándole que los actos de conciliación y/o juicio están señalados para el próximo día 12 de febrero de 2021, a las 10:45 horas de su mañana.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación. Contra todos los autos y providencias del Tribunal podrá interponerse ante el mismo, Recurso de Reposición, que en ningún caso tendrá efectos suspensivos, en el plazo de tres días con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184 y 185 de la LPL).

El Magistrado-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe".

Asimismo se ha dictado Providencia de 11 de enero de 2021 del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta, por necesidades de Agenda del Magistrado-Juez de este Juzgado, se acuerda suspender los actos señalados para el día 12 de febrero de 2021, a las 10:45 horas y convocar a las partes para el próximo día 17 de mayo de 2021, a las 10:45 horas, para la celebración del acto de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo la presente providencia de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el/la letrado/a de la administración de justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Magistrado/a.

Doy fe. El/La Letrado/a de La Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a la demandada Xcaret Wellness Club S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón digital de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.